

**VISTOS:**

- 1.- Las Bases Administrativas para el llamado a "Concurso Internacional Casa Joven Neruda".
- 2.- La presentación al Comité de Propuestas Públicas de fecha 08 de marzo de 2023, de las Bases Administrativas del "Concurso Internacional Casa Joven Neruda".
- 3.- El Acta del jurado de fecha 07 de junio de 2023, en donde se definen los lugares de los ganadores del "Concurso Internacional Casa Joven Neruda", siendo la propuesta CN2395 elaborada por Pablo Montecinos Leyton y Searle Puga Arquitectos Limitada la ganadora del primer lugar.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2024.
- 5.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2323 de fecha 07 de julio de 2023, que indica la toma de un Vale Vista nominativo a nombre de don PABLO MONTECINOS LEYTON, cédula de identidad N° [REDACTED] por la suma de \$7.000.000.- correspondiente al pago del premio del 1er. lugar (CN2395), "Concurso Internacional Casa Joven Neruda", quedando pendiente un segundo pago por un total de \$14.000.000.- (contra firma del contrato del servicio especializado).
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3719 de fecha 11 de julio de 2023, que autoriza el 1er. pago a don Pablo Montecinos Leyton, correspondiente a la premiación del primer lugar del "Concurso Internacional Casa Joven Neruda", de acuerdo a las Bases Administrativas en su punto N°10, equivalente a un monto total de \$7.000.000.- (Propuesta CN2359 desarrollada según ANEXO 1, por el grupo profesional conformado por don Pablo Montecinos Leyton y Searle Puga Arquitectos Limitada).
- 3.- La constitución de la Unión Temporal Proveedores de fecha 20 de octubre de 2023, conformada entre don PABLO MONTECINOS LEYTON cédula de identidad N° [REDACTED] y SEARLE PUGA ARQUITECTOS LIMITADA, rol único tributario N° 77.535.213-2, para la prestación de servicio y celebración del contrato derivado de la Adjudicación del Concurso de Anteproyecto "Concurso Internacional Casa Joven Neruda".
- 4.- La firma del Contrato "Servicio Profesional Especializado para el Desarrollo del Proyecto de Arquitectura y Especialidades Casa Museo del Joven Neruda, firmado entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de proveedores Searle Puga Arquitectos Limitada y Pablo Andrés Montecinos Leyton, de fecha 29 de diciembre de 2023.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°336 de fecha 22 de enero de 2024, que aprueba el contrato "Servicio profesional Especializado para el Desarrollo del proyecto de Arquitectura y Especialidades, Casa Museo del Joven Neruda", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR SEARLE PUGA ARQUITECTOS LIMITADA Y PABLO MONTECINOS LEYTON, ambos ganadores del "Concurso Internacional Casa Joven Neruda"

**DECRETO:**

1.- Procédase a realizar el 2do. pago contra firma del contrato servicio especializado a don **PABLO MONTECINOS LEYTON**, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$14.000.000.- de acuerdo a las Bases Administrativas en su punto N°10, **Cuenta Corriente Banco Santander, N° [REDACTED]** correo electrónico: [REDACTED]

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**RTH/FBM/JSC/kwm**



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO

Distribución:

- Administración Municipal
- Unidad de Proyectos Urbanos Comunitarios
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes